



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Personal y Remuneraciones  
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

PARRAL, 21 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1191

**VISTOS:**

1. La Resolución N°520 de 1996 que modifica la Resolución N°55 de 1992 de Contraloría General de la República.
2. El D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio del Interior (Estatuto Docente).-
3. La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña María José Muñoz Ibáñez, Docente del establecimiento Liceo Federico Heise Marti de la comuna de Parral.-
4. La solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones presentada por doña María José Muñoz Ibáñez Rut: 15.696.649-7.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
10. El Decreto Afecto N°2.169 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2022.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de Permiso por la funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, doña, María José Muñoz Ibáñez Docente del establecimiento Liceo Federico Heise Marti de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, en Virtud de la solicitud de fecha 10 de marzo de 2022, doña María José Muñoz Ibáñez Rut: 15.696.649-7, expresó su voluntad de ejercer este Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 181 días a partir del día 31 de marzo de 2022 y hasta el 27 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, lo que autoriza la Sra. Alcaldesa.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, el Permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña María José Muñoz Ibáñez, Docente del establecimiento Liceo Federico Heise Marti de la comuna de Parral, para su uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 181 días, el que se hará efectivo entre los días 31 de marzo de 2022 y hasta el 27 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente.
2. **ESTABLEZCASE**, que durante el período señalado, el Empleador quedará Liberado de la obligación de pagarle la Remuneración y Cotizaciones Previsionales correspondientes.
3. **DEJASE**, constancia que no obstante de ausentarse de sus funciones, el citado funcionario continúa perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/ARC/MCM/maa

Copia papel: 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Oficina Remuneraciones D.A.E.M. Parral  
Copia Digital: 1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral ([yenifer.urrutia@daemparral.cl](mailto:yenifer.urrutia@daemparral.cl))